



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes	Marta Cecilia Contreras Barreto y María Angélica Castillo Contreras
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones –.
Ra dicado	05001310502520210031600
Auto de sustanciación No	514
Decisión/Temas	Devuelve contestación - reconoce personería.

De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la entidad codemandada **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones** - el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta la contestación a la demanda y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

1. Aportar el expediente administrativo de la demandante, toda vez que el mismo fue relacionado en el acápite de pruebas de la contestación y no se evidencia adjunto; so pena de no ser decretado.
2. Indicar si pretende hacer valer como prueba la historia laboral de la señora MARTA CECILIA CONTRERAS BARRETO, toda vez que no fue relacionada en el acápite correspondiente.

Finalmente, por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, a la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S representada legalmente por FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, identificado con cedula de ciudadanía 71.379.806 y portador de la Tarjeta Profesional No. 198.214 del C. S de la J.,

Y conforme con la sustitución de poder allegada, por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de Colpensiones a la doctora ISABEL CRISTINA GONZALEZ RESTREPO, portadora de la T.P No. 190.428 del C.S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

martabarretocontreras@gmail.com
mcastillocontre7@gmail.com
li-judicial@hotmail.com
palacioconsultores.colp@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
gonzalezrestrepoabogados@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 143 del
03/10/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5176b46ea76e08439e9d29f74d26056d7e079f18bbd8d9ee33052cf1a839501b

Documento generado en 30/09/2022 04:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia